

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DOCENTES EN EL MELLC y MELLC/MAES

Información general

1. Para cada asignatura hay que entregar un proyecto por grupo (independientemente del número de docentes a su cargo) y por titulación. Esto implica lo siguiente:

- a. En las asignaturas con un solo grupo se tendrá que entregar un proyecto para el MELLC y otro idéntico para el MELLC/MAES.
- b. En las asignaturas donde haya desdoble en inglés habrá que entregar un segundo proyecto correspondiente a este grupo para el MELLC y otro para el MELLC/MAES.
- c. En casos de docencia compartida en un grupo, ambos docentes se deben poner de acuerdo sobre el contenido del proyecto y quien ejerza la coordinación de la asignatura grabará la información en la aplicación.

2. Los proyectos deben ser aprobados por los secretarios de los Departamentos a los que pertenezcan los coordinadores de las asignaturas (ver http://filologia.us.es/wp-content/uploads/2022/06/ASIGNACION-DOCENTE-MELLC-22-23-_Modulos-y-Deptos.pdf).

Grupos con docencia compartida

Bajo ningún concepto se le puede dar al alumnado del MELLC la sensación de que la docencia compartida acaba generando tantas asignaturas diferentes como profesores haya. Por tanto, en los grupos con docencia compartida es imprescindible que se sigan las directrices que se detallan a continuación:

1. Con el fin de conseguir el máximo grado posible de coherencia interna en el grupo, el profesorado debe trabajar estrechamente en equipo. El profesorado de asignaturas compartidas deberá ser convocado por su coordinador/a tras la asignación del POD, en cualquier caso, al menos una semana antes de la entrega de los proyectos docentes, y deberá dejar constancia de lo tratado en esa reunión en el formulario al que se accede a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe-s_1RtNcqFWa23sI-Z_pCRpkg5HoJEPTniMpxYV3MZ1ze-w/viewform

2. La cohesión interna debe reflejarse claramente en el proyecto docente, tanto en lo referente a los materiales, como a la tipologías de tareas y a los criterios de evaluación.

3. En el caso de las tareas, es esencial que la carga equivalga a la que habría en un grupo con un único docente. Por ejemplo, si una asignatura con un único profesor exige la entrega de un trabajo final, que debe tener un límite de veinte mil caracteres sin espacios (unas 10 páginas), una asignatura compartida no puede incluir entre sus requisitos dos trabajos de esa misma extensión. Por tanto, si los dos docentes consideran oportuno que sus alumnos realicen un trabajo escrito, o bien se ponen de acuerdo para exigir solo uno o, si deciden que sean dos, la tarea por parte del estudiante debe poder realizarse en diez mil caracteres sin espacios (unas 5 páginas) en cada trabajo. Lógicamente, el mismo principio de no duplicar la carga de trabajo es aplicable a cualquier otra tarea (lecturas, etc.).

N.B. Aprovechamos para recordaros que el primer día de clase del cuatrimestre se debe informar al alumnado de todos los detalles referentes a las secciones completas del grupo. Si existiesen ligeras diferencias en algún aspecto entre cada parte, este es el momento de explicarlas, debiéndose justificar debidamente.

Asimismo, para la presentación del primer día, se recomienda encarecidamente que estén presentes ambos docentes. Recuérdese que el objetivo fundamental es que el alumnado perciba la cohesión desde el primer minuto de clase.

Criterios de evaluación

Independientemente de si se ha enseñado anteriormente en el MELLC o no, la siguiente información se debe leer con mucha atención y debe tenerse en cuenta en la sección sobre criterios de evaluación de los proyectos docentes.

1. El MELLC es un máster presencial cuyas asignaturas se rigen por el sistema de evaluación continua. Esto exige que en un porcentaje considerable de las sesiones de clase puedan existir tareas evaluables y, por tanto, que estas se detallen en los proyectos docentes con la calificación que le corresponda a cada una. En definitiva, esto implica lo siguiente:

- a. Se debe evitar a toda costa que el criterio de evaluación se base de forma casi exclusiva en la entrega de un trabajo final.
- b. Se debe incluir un número suficiente de tareas cuya realización tenga que producirse durante las horas de clase (aunque puedan implicar alguna preparación en casa) y que se extiendan lo más posible a lo largo de todas las semanas de docencia.

2. En la memoria de verificación del MELLC se establecieron los siguientes porcentajes de calificación según la tipología de actividades:

- a. Participación en clase (entre un mínimo de 10% y un máximo de 25%)
- b. Exposición de tareas y trabajos en clase (entre un mínimo de 25% y un máximo de 90%)
- c. Tareas escritas (entre un mínimo de 50% y un máximo de 90%)

Al enfatizarse la naturaleza continua de la evaluación de nuestras asignaturas, se pide ahora que las tipologías (a) y (b) tengan una presencia importante en los proyectos docentes. Asimismo, si dentro de la tipología (c) se incluye un trabajo final, sugerimos que se encuentre la forma de incorporarlo desde la perspectiva de la evaluación continua, por ejemplo, considerando de forma explícita diferentes fases del proceso de su elaboración a lo largo del periodo docente.

3. En los proyectos docentes se debe indicar en qué consistirá la evaluación en la segunda convocatoria y posteriores.

4. Junto a los requisitos de evaluación específicos establecidos por el profesorado, se deben incluir los siguientes textos en todos los proyectos docentes:

Esta asignatura sigue el sistema de evaluación continua. Por tanto, la realización y entrega de todas las tareas evaluables (incluido cualquier trabajo escrito) tendrán lugar exclusivamente dentro de las diez semanas de clase.

Y en las asignaturas con docencia compartida, se pide que se incluya, además, lo siguiente:

Aunque esta asignatura se imparte con docencia compartida, la carga total de trabajo y las tareas evaluables suponen una dedicación por parte de los estudiantes equivalente a la de una asignatura con un único docente.

Tribunales de apelación

Habr  un  nico tribunal de apelaci n por asignatura y solo podr  estar formado por profesores de los departamentos involucrados en la docencia de la misma. Esto nos obliga a seguir el siguiente protocolo:

1. La persona que coordina la asignatura debe comprobar que la composici n actual del tribunal de apelaci n cumple los siguientes requisitos:
 - a. Sus miembros deber n ser profesores con vinculaci n con el MELLC (presente o pasada) salvo que el n mero disponible de ellos que cumpla esta caracter stica sea insuficiente, en cuyo caso podr  ser elegido cualquier docente de los departamentos en cuesti n.
 - b. Cuando haya grupo de desdoble en ingl s, debe existir un m nimo de tres docentes que puedan evaluar materiales en esta lengua.
2. De no cumplirse (a-b), el coordinador debe ponerse de acuerdo con el profesorado de la asignatura para elegir la composici n correcta del tribunal.
3. Una vez elegido el nuevo tribunal, el coordinador de la asignatura debe trasladarle la informaci n al secretario de su departamento, que deber  aprobarlo en su Consejo.